

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

La Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, por Resolución de fecha 2 agosto 2021 ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2021 de este organismo autónomo.

Se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021								
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA								
1. TURNO LIBRE								
1.1. PERSONAL FUNCIONARIO								
Denominación	Nº Plazas	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Sistema selectivo	Reserva art. 41 LEPCLM	Subgrupo
Auxiliar Administrativo	1	A. General	Auxiliar			Oposición libre		C2
Oficial mantenimiento	1	A. Especial	S. Especiales	P. Oficios	Oficial	Concurso-oposición		C2
1.2. PERSONAL LABORAL								
Denominación	Nº Plazas		Observaciones		Categoría	Sistema selectivo	Reserva art. 41 LEPCLM	Subgrupo
Monitor/a	1	P. Laboral			Monitor/a	Oposición libre		C1
Conserje	1	P. Laboral			Conserje	Concurso-oposición	PCD	C2
Oficial (taquillero/a)	1	P. Laboral			Oficial	Concurso-oposición		C2

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alcázar de San Juan, 3 agosto 2021.- El Presidente del P.M.C.

Anuncio número 2532